



El progreso  
es de todos

Mincomercio

## ÁREA FUNCIONAL PROTECCIÓN AL TURISTA

Bogotá D.C., 28 de Diciembre de 2018

No. Radicación entrada:

1-2018-034175



2-2018-032328

Señor

**ANONIMO**

CARGO

ANONIMO

ANONIMO

BOGOTA

CUNDINAMARCA

Asunto: Respuesta denuncia 1-2018-034175 del 14 de diciembre de 2018 - GPT-4300-2018

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que su comunicación del asunto, referida a la presunta prestación del servicio de vivienda turística en el CONDOMINIO CAMPESTRE EL PARAISO PH, sin poseer la autorización pertinente por parte del régimen de propiedad horizontal, ha sido recibida en este Despacho con fecha 14 de diciembre de 2018.

Al respecto me permito comentarle que este Grupo realizó una brigada de formalización del sector turístico en el mes de febrero en el Municipio de Melgar, Tolima, y encontró que en el mencionado condominio se viene prestando el servicio de vivienda turística en varias casas, procediéndose a iniciar las investigaciones administrativas pertinentes por la prestación del servicio de vivienda turística sin el respectivo Registro Nacional de Turismo.

De igual manera se procederá a solicitar nueva visita por parte de la Policía de Turismo para verificar la prestación del servicio de vivienda turísticas en otras casas sin poseer el Registro.

Así mismo, solicito allegar el reglamento de propiedad horizontal, con el fin verificar el tipo de autorización que tengan con referencia al uso del suelo y la prestación del servicio de vivienda turística en dicho Condominio .

Por último le informo que esta información deberá ser allegada a la calle 28 No. 13a-15 piso 18 o al correo [formalizacion@mincit.gov.co](mailto:formalizacion@mincit.gov.co).

Cordialmente;

Firmado Digitalmente por

Luz Belen Fernandez Alvarez  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo  
Grupo de protección al turista  
Fecha: 28/12/2018 10:31:07



N

C:

Cc:

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GD-FM-003.v17